



Ayuntamiento de Cortegana

21230 CORTEGANA (Huelva)

C.I.F. P-2102500-B

Teléfonos 959 131550 / 51

Fax 959 131460

José Enrique Borrillo Romero (1 de 2)

Alcalde

Fecha Firma: 07/02/2018

HASH: 1e84aed551834934aa9c40f5129f6c1f

Luisa María Navarro Mengulano (2 de 2)

Secretaria

Fecha Firma: 07/02/2018

HASH: d897820c0778b2f3fad91a44c354ab6a

D.^a LUISA-M^a NAVARRO MENGULANO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE CORTEGANA (HUELVA)

CERTIFICA

Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de enero de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«EXPEDIENTE 71/2018. MOCIÓN FUNDACIÓN SAVIA PARA CREAR LA INSTITUCIÓN “DEFENSOR/A DE LAS GENERACIONES FUTURAS”.- Tras la lectura del dictamen de la Comisión Informativa, el Sr. Alcalde pide apoyo a la propuesta ya que es importante el apoyo institucional y podemos aportar nuestro granito de arena.

Se acuerda por unanimidad de los diez Sres. Concejales presentes de los trece que componen la Corporación lo siguiente:

PRIMERO.- Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.

SEGUNDO.- Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del “Defensor/a de las generaciones Futuras”.

TERCERO.- Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del “Defensor/a de las generaciones Futuras”.

CUARTO.- Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del “Defensor/a de las generaciones Futuras”»

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace constar la salvedad de que el acta donde consta el acuerdo transcrito se aprobará, en su caso, en la próxima sesión del Pleno, por lo que la presente certificación se expide sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta. correspondiente.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Cortegana, a fecha de la firma electrónica.

V.º B.º
EL ALCALDE,



Cód. Verificación: 5HYWQ52JZMRFFXSF2P72MD7L1 Verificación: <http://cortegana.sedelectronica.es/>

El presente documento se genera electrónicamente desde la plataforma de gestión de documentos. Página 1 de 1